



Propiedad Industrial - Derechos de Autor
Derecho Comercial - Derecho Administrativo
ABOGADOS ESPECIALISTAS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-023034-00005-0000

Fecha: 2008-11-10 14:53:31 Dep. 2020 NUEGREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

Señor Jefe
División de Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Expediente : No. 04-023034
Referencia : Solicitud de la patente modelo de utilidad denominada
"CARRITO PORTATIL PARA SUBIR ESCALERAS"
Solicitante : **ADOLFO LEON MEJIA PALOMINO**

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

JORGE E. VERA VARGAS, obrando como apoderado del solicitante, oportunamente doy respuesta al requerimiento No. 13171, notificado el día 19 de octubre de 2008 por su despacho.

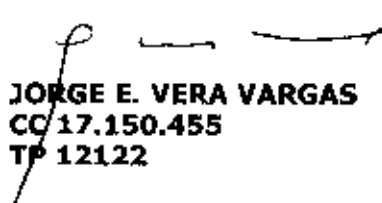
II ACLARACION DE INFORMACION

Me permito dar respuesta en los siguientes puntos:

Punto 3: Anexo un capítulo de reivindicaciones al tenor de lo solicitado por el examinador, esperando dar claridad sobre el objeto de protección.

Punto 5: Nos ratificamos en la apreciación conceptual y de tipo técnico de nuestra respuesta radicada el día 08 de agosto de 2008, sobre las diferencias de diseño y funcionalidad entre nuestra solicitud (04-023034) y la patente U.S. 5328182 que a simple vista evidencian DIFERENCIAS así la función de los dos carritos sea la misma.

Aceptamos la sugerencia del examinador en el sentido que nuestra solicitud se estudie bajo la perspectiva de una PATENTE MODELO DE UTILIDAD y en tal sentido anexamos la descripción, figuras y nuevo pliego de las reivindicaciones corregidas conforme al requerimiento de ese despacho.


JORGE E. VERA VARGAS
CC 17.150.455
TP 12122

Anexo lo enunciado

REINVINDICACIONES

1. Carrito para el transporte de mercancías y ascenso por escaleras que comprende un marco o estructura de soporte a manera de un manubrio (10) en el cual se soportan unos entrepaños (11) para contener mercancías y que especialmente se caracteriza porque lleva un tren de dos pares de ruedas (13) unidos por una platina metálica (14) soldada al marco o manubrio, con el cual forma un ángulo de 30° cuando el carrito está en reposos sobre el piso.
2. Carrito conforme a la reivindicación 1. que se caracteriza además porque en un plano delantero se proyectan hacia delante unos brazos que se doblan en su extremo (12) conformando un apoyo al piso, en tanto en el plano posterior el apoyo se complementa con el contacto al piso solamente de un par de las ruedas (13)
3. Carrito conforme a la reivindicación 1. y caracterizado además porque la inclinación de la platina (14) permite a un tren de ruedas (13) trepar escaleras.

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 04 - 23034

Clasificación Internacional (IPC): B62B3/00, B62B1/02, B62B5/00, B62B 502.

Concepto Técnico No. 62

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☒
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (fase nacional)	☐	Cap. I	☐ Cap. II ☐

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

1.1.	<u>Descripción:</u>	Folios 5 a 7 Folios 32 a 34	Modificado
1.2.	<u>Reivindicaciones:</u>	Folio 8 Folio 35 y 42	Modificado
1.3.	<u>Dibujos:</u>	Folio 10 Folios 36 a 37	Modificado
1.4.	<u>Rta. del Solicitante:</u>	Folios 29 a 31 y 41	

2. Objeto de la invención

Nuevo título de la solicitud: "CARRITO PORTATIL PARA SUBIR ESCALERAS".

El problema planteado en esta solicitud es la dificultad que representa el subir objetos o maletas por las escaleras desde un piso inferior a pisos elevados cuando no se puede hacer uso del ascensor

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un carrito portable para subir escaleras, con base en una disposición en el montaje de un par de ruedas o llantas de rodaje, y a su vez un diseño y adaptación de entrepaños para acomodar paquetes de mercancía sin peligro de aplastamiento o deterioro en su contenido.

El objeto de la presente invención se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas en la nueva reivindicación 1 (ver folio 42).

El objeto de la solicitud definida anteriormente se encuentra en la Clasificación Internacional de Patentes (IPC) B62B3/00, B62B1/02, B62B5/00, B62B 502.

3. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D 486)

3.1. Novedad (artículo 16 D 486)

De acuerdo a la reivindicación 1 que dice: "Carrito para el transporte de mercancías y ascenso por escaleras, que comprende...etc." (Folio 42)

Se puede concluir que la solicitud tiene unas características que no se encuentran contenidas en el estado de la técnica de manera idéntica; como lo son: un tren de dos pares de ruedas unidos por una platina metálica soldada al marco o manubrio, con el cual forma un ángulo de 30° cuando el carrito esta en reposo sobre el piso; por lo que permitirá afirmar que la solicitud cumpliría con lo estipulado en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

3.2. Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

Se considera que la invención titulada: "CARRITO PORTATIL PARA SUBIR ESCALERAS" es susceptible de aplicación porque pueden ser utilizadas a nivel industrial. Con lo anterior se puede afirmar que cumple con lo estipulado en el artículo 19 de la Decisión de la Comunidad Andina de Naciones

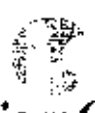
4. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones 1 a la 3 (folio 42).

De acuerdo al cambio de Patente de Invención a Modelo de Utilidad (folio 41)

Bogotá, D.C.

CONCEPTO TECNICO No. 62	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202084
-------------------------	---

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

45
46

Radicación :	4-23034- -7-0 Fecha: 2009-02-02 10:01:49
Trámite :	3 MODELO
Evento :	1 REGDEPOSITO
Actuación :	432 COMUNICACTOADM
Destinatario :	JORGE E. VERA VARGAS Folios 1

Señor (a) (es)
JORGE E. VERA VARGAS
CLL 70 A # 11-43
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 4277
Fecha : 30/01/2009
Expediente : 4-23034
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Cra 50 No. 26-55 Int 2 PBX: 3820840
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910185
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION. 4277

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 613

Rad. N° 04-23034

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del
artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 04023034 del día 12 de marzo del 2004, se solicitó conceder patente para la invención contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 38 a 40 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente, requerimiento en el cual se sugirió al solicitante el cambio de modalidad de patente de invención por modelo de utilidad.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 04-023034-00005-0000 del 10 de noviembre del 2008 atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevo folio 42 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, modificando de igual manera la solicitud de patente de invención a patente de modelo de utilidad. Se acepta tanto el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como el cambio de modalidad en la solicitud, como quiera que están acordes con las prescripciones contenidas en los artículos 34 y 35 de la Decisión 486 y artículo 7 del Decreto Reglamentario N° 2591 del año 2000.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION. 4277

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO. 613

Rad. N° 04-23034

reivindicaciones 1 a 3 contenida en el folio 42, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

"CARRITO PORTATIL PARA SUBIR ESCALERAS"

Clasificación IPC: B 62 B 3/00, 1/02, 5/00, 5/02..

Reivindicación(es): 1 a 3 **Folio(s):** 42.

Titular(es): ADOLFO LEON MEJIA PALOMINO.

Domicilio(s): Cali, Valle del Cauca, Colombia.

Inventor(es): Adolfo León Mejía Palomino.

Vigente desde: 12 de marzo del 2004 **Hasta:** 12 de marzo del 2014

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.